



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 007-2014-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 16 de enero del 2014

**VISTO:** Las solicitudes de dictado de cursos de nivelación para el año académico 2013 – III, presentadas por los estudiantes de los diversos años de estudios de la Escuela Académico Profesional de Derecho y;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Consejo Universitario Nº 549-2013/UNT y Resolución Rectoral 2050-2013/UNT, se aprueba el desarrollo de los Cursos de Nivelación 2013 – III para las diferentes Escuelas Académico Profesionales de la Universidad;

Que, según la Normatividad Académica y las Resoluciones antes aludidas, sobre el desarrollo, inscripción, matrícula, período lectivo y montos a cancelar por crédito y los derechos correspondientes de matrícula, en relación al desarrollo de los cursos de nivelación y estos deben comprender 64 horas de clases, ya que normalmente cada asignatura tiene 04 horas semanales, a excepción de los cursos de Introducción a la Investigación Científica con 48 horas y Derecho Procesal Penal I que tiene 80 horas, en tal virtud procede la autorización del desarrollo de los mismos. Además, cada alumno puede matricularse en no más de 02 cursos o siempre que no excedan los 12 créditos en total y que el tercer curso a matricularse permita la nivelación del alumno con sus compañeros de promoción.

Que, el período de duración de los cursos de Nivelación 2013-III será del 06 de enero al 07 de marzo, con la suspensión de una semana (R.C.U. 549-2013/UNT), desarrollándose por el lapso de 08 semanas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren a este Decanato el Art. 10º del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y CC.PP.;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el desarrollo de los cursos de Nivelación o Vacacionales, los cuales se desarrollarán en el periodo comprendido del 06 de enero al 07 de marzo del año en curso, debiendo tener una duración de 64 horas lectivas, a excepción de los cursos de Introducción a la Investigación Científica con 48 horas y Derecho Procesal Penal I que tiene 80 horas a saber:

Nº	CURSO	AÑO	CRÉD.	HRS	PROFESOR
1	Introducción a la Investigación Científica	I PRIMERO	02	06	MODESTO DE BRACAMONTE
2	Matemática Básica y Estadística	I PRIMERO	03	08	THAUSO PACHAMANGO
3	Lógica Jurídica	II PRIMERO	03	08	HUGO ALDAVE HERRERA
4	Economía General	II PRIMERO	03	08	JOSÉ CASTAÑEDA MELÉNDEZ
5	Dº Constitucional General y Teoría Estado	II PRIMERO	03	08	TEÓDULO SANTOS CRUZ
6	Derecho Constitucional Peruano	III SEGUNDO	03	08	ALAN YARROW YARROW
7	Derecho Civil III: Derecho de Familia	III SEGUNDO	03	08	VICTORIA MENDOZA OTINIANO
8	Derecho Penal I: Parte General I	III SEGUNDO	03	08	EMILIO TOLEDO JARAMILLO
9	Teoría General del Proceso	IV SEGUNDO	03	08	WILLIAM MATTA BERRIOS
10	Derecho Penal II: Parte General II	IV SEGUNDO	03	08	CARLOS ZARZOSA CAMPOS
11	Derecho Civil IV: Derecho de Sucesiones	IV SEGUNDO	03	08	VICTORIA MENDOZA OTINIANO
12	Derecho Comercial I: Actos Comerciales y Sociedades Mercantiles	V TERCERO	03	08	CARMEN NEYRA AALVARADO
13	Derecho Internacional Público	V TERCERO	03	08	EN CARNERO ARROYO
14	Derecho Penal III: Parte Especial I	V TERCERO	03	08	CARLOS HONORES YGLESIAS
15	Derecho Procesal Civil I	VI TERCERO	03	08	MARCO MORENO GÁLVEZ
16	Derecho Penal IV: Parte Especial II	VI TERCERO	03	08	CARLOS ZARZOSA CAMPOS
17	Derecho Civil VI: Las Obligaciones	VI TERCERO	03	08	MARCO MORENO GÁLVEZ
18	Derecho Comercial II: Títulos Valores	VII TERCERO	03	08	SARA CHÁVEZ GUTIÉRREZ
19	Derecho Procesal Civil II	VII CUARTO	03	08	CESAR QUEVEDO P.
20	Derecho Procesal Penal I	VII CUARTO	04	10	VÍCTOR BURGOS M.
21	Derecho del Trabajo I	VII CUARTO	03	08	GUSTAVO VICUÑA G.
22	Derecho Procesal Penal II	VIII CUARTO	03	08	CARLOS HONORES Y.
23	Derecho Procesal Civil III	VIII CUARTO	03	08	TEÓFILO IDROGO D.
24	Derecho Procesal Constitucional	IX QUINTO	03	08	JUAN CHUNGA BERNAL
25	Derecho de Integración	X QUINTO	03	08	EN CARNERO ARROYO

/...



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

.../

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los alumnos deberán cancelar los montos de S/.25.00 por crédito más el derecho de matrícula de S/.11.00 (Segunda Matrícula), de S/.22.00 (por tercera matrícula) o S/.33.00 (por cuarta matrícula) si fuera el caso.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los alumnos registrarán matrícula en le Unidad de Registro Técnico de Derecho, solamente en DOS (02) cursos de nivelación como máximo, siempre que no excedan los 12 créditos en total.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La supervisión del desarrollo sílabico de los cursos autorizados mediante la presente Resolución, la realizará el señor Decano de la Facultad para dar cumplimiento a la Resolución de Consejo Universitario N° 549-2013/UNT. del 19.12.2013.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y ARCHÍVESE



*Carlos Vásquez Boyer*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



*Lizardo Keyes Barrutia*  
Secretario de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 227042  
Exp. N° 156216

c.c.VAC  
VAD  
Gerencia Rec.  
Eval.Pedag.  
O.R.T.  
Dir. Esc.Dº  
U.R.T.Dº  
Arch.  
CVB/LRB.